

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-6650 *Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal de 2020.*

Por acuerdo de Pleno de fecha 25/06/2020 se aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla de 2020, consistente en la creación, amortización y modificación de plazas de personal funcionario; publicándose dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria número 130, de fecha 08/07/2020.

El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (art. 126.3) establece que la modificación de plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel, los mismos que se requieren para la aprobación de los Presupuestos, es decir aprobado inicialmente, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial, por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de plantilla fue publicada en el BOC de 08/07/2020, sin que se hayan presentado alegaciones dentro del plazo establecido.

A la vista de cuanto antecede, vistos los informes y antecedentes que obran en el expediente, vengo a RESOLVER:

PRIMERO.- Elevar a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 25/06/2020 de aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de 2020.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la aprobación definitiva en la primera sesión que se celebre.

Santander, 2 de septiembre de 2020.

El concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana,
Pedro José Nalda Condado.

2020/6650